



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

ARMENIA – QUINDÍO

Expediente No. 630013103002-2020-00026-01 (066)

Armenia, Quindío, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se fija en cuantía de \$650.000 las agencias en derecho, que corresponde al 50% de las mismas en esta instancia, para ser incluidas en la liquidación de costas a cargo de MARIO DE JESÚS HENAO URIBE y a favor de los demandantes.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia proferida el 25 de enero de 2024 por esta Sala, es decir, remítase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

SONYA ALINE NATES GAVILANES

Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Sonya Aline Nates Gavilanes

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Armenia - Quindío